

VISTOS:

1. La solicitud presentada por El Club de Rodeo Villa Esperanza, R.U.T. N° 65.722.160-0, representada por Don Iván Fuentes Araya, Cédula de Identidad N° 10.774.354-5, para realizar un rodeo con venta de bebidas alcohólicas los días sábado 27 y domingo 28 de enero de 2018 en Medialuna "El Esfuerzo", sector El Peñasco, Pataguas.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

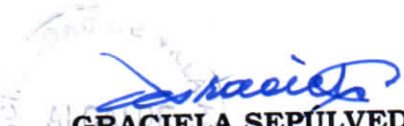
1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar rodeo con venta de bebidas alcohólicas los días sábado 27 y domingo 28 de enero de 2018 en Medialuna "El Esfuerzo", sector El Peñasco, Pataguas, según lo indicado en el N° 1 de los vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 27 de enero hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente y domingo 28 de enero hasta las 00:00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCALDE (S)